



Formación Agraria. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2024. Cofinanciado por el Fondo Europeo FEADER.

# BIENESTAR ANIMAL EN NUCLEOS ZOOLÓGICOS (\*)

**Curso Presencial y Gratuito.** Válido para acreditar formación en Núcleos Zoológicos: protectoras y albergues, tiendas de animales, rehalas, colonias felinas y criadores.

**FECHAS: 6, 7 y 8 de Agosto de 2024.**

**ORGANIZA:** Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA-IRIAF).

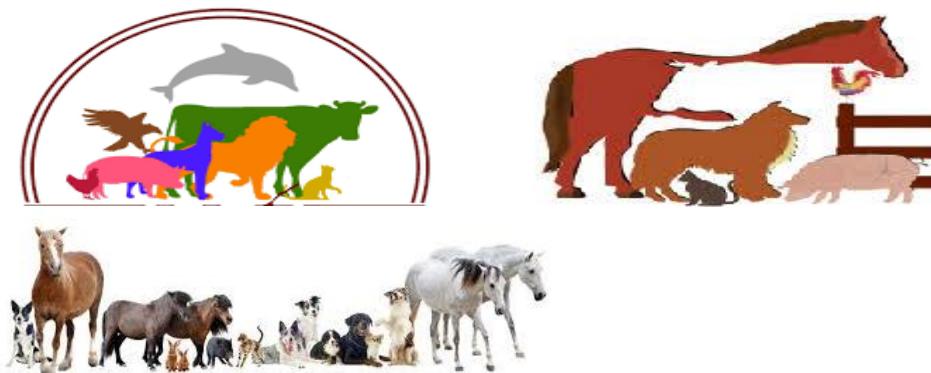
**LUGAR DE REALIZACIÓN:** Avda. del Vino 10. Valdepeñas (C. Real).

**PROGRAMA: 20 horas.** Martes 6 y miércoles 7: de 9:00h a 14:00h y de 15:30h a 18:00h

Jueves 8: de 9:00h a 14:00h.

Necesidades de Formación en Bienestar Animal. Tenencia responsable de animales y convenio CITES.

Bienestar Animal. Concepto, evolución conocimientos de etología y fisiología del estrés y del dolor. Salud y seguridad en el trabajo. Requisitos para el personal que trabaja con animales. Legislación sobre protección de animales domésticos y de compañía y exóticas Núcleos Zoológicos. Factores que influyen en el bienestar animal I: Condiciones de personal, alojamientos y sanitarias de las diferentes especies domésticas, salvajes y exóticas. Técnicas de captura, sistemas de inmovilización. Tranquilizantes y Sedantes. Factores que influyen en el bienestar animal II: Características de una correcta Identificación, alimentación, aportación de agua y manejo de las diferentes especies domésticas y salvajes. Situaciones de estrés y comportamientos estereotipados. Protección de los animales durante el transporte. Visita a un núcleo zoológico. Opcional.



## INSCRIPCIONES:

Para inscribirse descargar solicitud en:

<https://pagina.jccm.es/agricul/cersyra/formacion.htm>

Enviar la solicitud a: [cersyra@jccm.es](mailto:cersyra@jccm.es). Información en el mismo correo.

Es importante que email y el teléfono se entiendan bien.

(\*) Los destinatarios del Curso/Taller serán las personas que desarrollen sus actividades o presten sus servicios en los sectores agrícola, alimentario y silvícola, los gestores de tierras y otros agentes económicos que constituyan PYME, y cuyo ámbito de actuación sea el medio agroalimentario y silvícola, así como todas aquellas personas cuyo trabajo se realice o potencialmente pueda realizarse en dicho ámbito”.